

CRUCE DE HORARIOS NORMAS APLICABLES 2020-2

El alumno puede matricularse con cruce de horarios en el caso de cumplir con las siguientes condiciones:

i. Si el presente período de estudios es el último para el alumno y éste ha alcanzado el número mínimo de créditos fijado por la Facultad para su carrera:

Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas:

- Carrera de Administración: 182 créditos
- Carrera de Contabilidad: 182 créditos
- Carrera de Economía: 182 créditos
- Carrera de Marketing: 182 créditos
- Carrera de Negocios Internacionales: 182 créditos

Facultad de Ingeniería Industrial:

- Carrera de Arquitectura: 187 créditos
- Carrera de Ingeniería Civil: 178 créditos
- Carrera de Ingeniería de Sistemas: 178 créditos
- Carrera de Ingeniería Industrial: 178 créditos

Facultad de Comunicación:

- Carrera de Comunicación: 183 créditos

Facultad de Derecho:

- Carrera de Derecho: 230 créditos

Facultad de Psicología:

- Carrera de Psicología: 210 créditos

ii. Si el cruce no excede en 50 % las horas programadas en cada asignatura.

iii. Si no se presenta el cruce en más de dos asignaturas en una misma hora.

El alumno que desea matricularse con cruce de horarios deberá añadir los cursos con cruce al final de su proceso de matrícula.